

Resolución No. 660, que aprueba un acto de venta de inmuebles propiedad del señor Emil Severín Thompson.

(G. O. N° 8936, del 27 de Marzo de 1965.)

República Dominicana

EL TRIUVIRATO

En Nombre de la República

NUMERO 660

VISTO el artículo 55, inciso 9, y el artículo 38, inciso 20, de la Constitución de la República;

VISTO el acto de fecha 25 de enero de 1965, mediante el cual el señor Emil-Severín Thompson vende al Estado Dominicano los inmuebles descritos en dicho acto, por un valor total de RD\$55,968.97;

R E S U E L V E :

UNICO.—Aprobar el acto de fecha 25 de enero de 1965, mediante el cual el señor Emil Severín Thompson vende al Estado Dominicano los inmuebles descritos en dicho acto, por un valor total de RD\$55,968.97; que copiado a la letra dice así:

E N T R E :

De una parte, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor FERNANDO A. SANZ C., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 32447, serie 1ra., con sello hábil, quien actúa en virtud de Poder Especial conferido por el Triunvirato de la República en fecha seis (6) de junio de 1964, que le faculta para el otorgamiento del presente documento; y de la otra parte, el señor EMIL SEVERIN THOMPSON, norteamericano, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal núme-

ro 699, serie 26, con sello hábil, se ha convenido en entera libertad y buena fé en el siguiente contrato:

PRIMERO: El señor EMIL SEVERIN THOMPSON, por medio del presente documento, VENDE, CEDE, Y TRANSFIERE, en favor del ESTADO DOMINICANO, quien acepta a través de su representante, los inmuebles que se describen a continuación, declarados de utilidad pública e interés social por medio de la Ley N° 4991, de fecha 29 de agosto de 1958.

a) Parcela N° 38, del Distrito Catastral N° 12, del Municipio de San Cristóbal y sus mejoras, la cual tiene un área de 146-Has., 37-As., 23-Cas., equivalente a 2,327,06 tareas, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Río Haina; al Este, Sucs. de Manuel Susana Sánchez; al Sur: Sucs. de Manuel Susana Sánchez; y al Oeste, Arroyo Toro y Río Duey;

b) Parcela N° 63-B., del Distrito Catastral N° 12, del Municipio de San Cristóbal, y sus mejoras, la cual tiene un área de 240-Has., 87-As., 37-Cas., equivalentes a 3,850.30.1 tareas.

SEGUNDO: El precio de la presente venta ha sido convenido y pactado en la suma de CINCUENTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO PESOS ORO CON 97/100 (RD-\$55,968.97), que el ESTADO DOMINICANO paga al vendedor mediante los cheques números 823478, 93101 y 100369, de fechas 27 de Octubre de 1964 y 20 y 22 de Enero de 1965, expedidos en su favor por el Tesorero Nacional y contra el Banco de Reservas de la República Dominicana, por lo cual el señor EMIL SEVERIN THOMPSON, desea que este acto sirva de recibo de descargo, carta de pago y finiquito en toda forma legal en favor del ESTADO DOMINICANO, por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: El señor EMIL SEVERIN THOMPSON, justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles que por medio del presente documento transfiere en favor del ESTADO DOMINICANO, en virtud del Certificado de Título número 288, de fecha 10 de septiembre de 1943 y Certificación de fecha 25 de Enero de 1965, expedida en su favor por el Secretario del Tribunal de Tierras.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, para cada una de las partes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del mil novecientos sesenticinco (1965).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Fernando A. Sanz C.

Emil Severín Thompson
Vendedor.

YO, DR. LUIS EMILIO MARTINEZ PERALTA, Abogado-Notario Público del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores FERNANDO A. SANZ C. Y EMIL SEVERIN THOMPSON, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que las firmas puestas por ellos, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 1965.

Dr. Luis Emilio Martínez Peralta,
Abogado-Notario Público.

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso